



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/043/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00360719

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la documental que mediante oficio **DOOTSM/UACyT/657/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, así como análisis de las documentales consistentes en los oficios **SA/0457/2098**, **DOOTSM/UACyT/657/2019**, **CLRR/085/2019**, **CSAS-UJ-0380-2019**, **IMEAT/043/2019**, y sus respectivos anexos, que para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00360719**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/113/2019**, remitieron los titulares de la **Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento SAS**, e **Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00360719**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/113/2019**, así como de los oficios **SA/0457/2098**, **DOOTSM/UACyT/657/2019**, **CLRR/085/2019**, **CSAS-UJ-0380-2019**, **IMEAT/043/2019**, Acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Aprueba La Municipalización Del Fraccionamiento Denominado La Venta, Ubicado En La Carretera Villahermosa-Teapa Km. 17-500, Municipio de Centro, Tabasco, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7319 H. de fecha 27

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- de Octubre De 2012 y de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información y búsqueda exhaustiva.
 - VI. Asuntos generales.
 - VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las nueve horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:--

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00360719, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/113/2019**, así como de los oficios **SA/0457/2098**, **DOOTSM/UACyT/657/2019**, **CLRR/085/2019**, **CSAS-UJ-0380-2019**, **IMEAT/043/2019**, Acuerdo Mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Aprueba La Municipalización Del Fraccionamiento Denominado La Venta, Ubicado En La Carretera Villahermosa-Teapa Km. 17-500, Municipio de Centro, Tabasco, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7319 H. de fecha 27 de Octubre De 2012 y de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **"Solicito el Acta de Municipalización del Fracc La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes Así como croquis o plano donde se aprecien las áreas verdes del Fraccionamiento y su ubicación. En digital. Construido por Grupo Vivo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Ya está municipalizado el Fracc. La Venta ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."**; para atender la solicitud señalada con antelación, las áreas responsables, informaron lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Mediante oficio **SA/0457/2098** de fecha **08 de febrero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **13:27 horas del día 11 de febrero de 2019**, el titular de la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló: "...me permito remitir a Usted en medio digital la información localizada en los archivos de esta Secretaría, que tiene relación con la solicitud del peticionario, consistente en los siguientes documentos:

1.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17-500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

2.- PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO SUPLEMENTO 7319 H. DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2012, EN EL CUAL SE PUBLICÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17-500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

En este contexto, hago de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la Secretaría del Ayuntamiento no está facultada para generar la información solicitada por el peticionario, toda vez que no se encuentra en ámbito de sus competencias."

El **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través de su oficio **DOOTSM/UACyT/657/2019** de fecha **08 de febrero de 2019**, recibido en esta Coordinación, a las **15:00 horas del día 18 de febrero de 2019**, informó: "Al respecto informo que esta dirección no cuenta con el acta de municipalización del Fraccionamiento la venta, no obstante se requirió la colaboración de 1.- La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, 2.- Del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnología y 3.- La Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), para efectos de que nos remitieran el acta de municipalización del Fracc. La Venta, sin que remitieran dicha acta, pero proporcionándonos el acuerdo mediante el cual fue aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro aprueba la Municipalización del Fraccionamiento La Venta, para acreditar lo antes expuesto, se adjunta copia de los documentos que se relacionan a continuación para mejor proveer:

1. Oficio número **DOOTSM/UACyT/712/2019** dirigido a la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.
2. Oficio número **DOOTSM/UACyT/713/2019** dirigido al Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnología.
3. Oficio número **DOOTSM/UACyT/714/2019** dirigido a la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

4. Memorándum número UACyT/081/2019 dirigido a la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro.

5. Memorándum número DOOTSM-SRYGU-0125-2019 emitido por la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana adscrito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

De los oficios antes mencionados, la Coordinadora de "Limpia y Recolección de Residuos" informa mediante oficio número CLRR/087/2019 que no cuenta con la información requerida, por otra parte el titular del "Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías" mediante oficio IMEAT/027/2019 manifiesta que envía acta de municipalización, siendo realmente lo recibido en esta dirección un "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA VENTA" oficios que se remiten en copia para mejor proveer.

Respecto a la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), este a la fecha no ha brindado respuesta, por ende, se hace del conocimiento que en cuanto se reciba informe por oficio de parte de la citada coordinación se les hará llegar copia del mismo.

Por lo tanto, me permito enviarle de manera digital 1.- Periódico Oficial Época 6ª, de fecha 27 de octubre de 2012, Suplemento 7319 H, **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA VENTA", UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA, KM. 17+500, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO** y 2.- **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA VENTA, UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA KM. 17+500 MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

De igual manera se remite plano de lotificación del fraccionamiento La Venta, el cual contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial, por lo que le solicito con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la aprobación y valoración de datos.

➤ **Plano de lotificación.**

- Metros cuadrados de medidas y colindancias de los lotes.
- Nombre, Apellido y firma de persona física (dibujante).

Mediante oficio **CLRR/085/2019** de fecha de fecha **13 de febrero de 2019**, recibido en la **Coordinación de Transparencia a las 12:58 horas del día 14 de febrero de 2019**, el titular de la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos**, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló: "...Al respecto se le informa que esta coordinación de limpia y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

recolección de residuos realizó una búsqueda exhaustiva de la información requerida en nuestro archivo, así como archivo histórico de la antes coordinación de servicios municipales, la cual no se ubicó dentro de los mismos, por lo tanto, se hace de su conocimiento que no se cuenta con la información solicita."

A través del oficio **CSAS-UJ-0380-2019** de fecha **15 de febrero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **12:18 horas del día 19 de febrero de 2019**, el titular de la **Coordinación de Agua y Saneamiento SAS**, para dar respuesta a la solicitud, informó: *"... Al respecto, este órgano desconcentrado del H. Ayuntamiento de Centro, envía en copia del Acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, aprueba la Municipalización del Fraccionamiento Denominado la Venta, ubicado en la carretera Villahermosa – Teapa Km. 17 + 500, Municipio de Centro, Tabasco, en cuanto al croquis o plano donde, se aprecien las áreas verdes del fraccionamiento, es información que se encuentra en posesión de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad al Artículo 152 fracción VII y X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro."*

Por su parte, el Coordinador del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, mediante oficio **IMEAT/043/2019** de fecha **20 de febrero de 2019**, recibido en esta Coordinación, a las **16:00 horas del día 20 de febrero de 2019**, informó: *"... a solicitud del Acta de Municipalización del Fraccionamiento la Venta le adjunto al presente copia del acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro aprueba la municipalización del fraccionamiento la misma que consta de 3 fojas de ambos lados, la cual fue remitida y expedida el día 18 de Octubre de 2012."*

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información y búsqueda exhaustiva.-
En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial, y se ordene realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva.

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 01 de febrero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00360719** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito el Acta de Municipalización del Fracc La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes Así como croquis o plano donde se aprecien las areas verdes del**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Fraccionamiento y su ubicación. En digital. Construido por Grupo Vivo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Ya está municipalizado el Fracc. La Venta ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” (Sic)”, a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/113/2019.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios COTAIP/0420/2019, COTAIP/0421/2019, COTAIP/0485/2019, COTAIP/0486/2019 y COTAIP/0487/2019 de fechas 05 y 11 de febrero de 2019, se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Secretaría del H. Ayuntamiento, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento SAS, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, y al Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, quienes se pronunciaron en los términos señalados en el punto IV del desahogo del orden día.-----

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/0556/2019, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública y del correspondiente procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, del documento consistente en el Plano de lotificación del Fraccionamiento La Venta, así como del procedimiento de búsqueda exhaustiva de la documental consistente en Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes, señalado en los Antecedentes de la presente acta.-

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la citada documental, consistente en Plano de lotificación del Fraccionamiento La Venta, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dicho documento, se observa que éste contiene datos susceptibles de ser

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:-----

- **Plano de lotificación del Fraccionamiento La Venta, que contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que deberá testársele los siguientes datos:**
 - *Metros cuadrados de medidas y colindancias de los lotes.*
 - *Nombre, Apellido y firma de persona física (dibujante).*

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.-----

III.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales consistentes en los oficios **SA/0457/2098, DOOTSM/UACyT/657/2019, CLRR/085/2019, CSAS-UJ-0380-2019, IMEAT/043/2019**, suscritos por los titulares de la **Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento SAS, e Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías**, a quienes de acuerdo a sus atribuciones y funciones previstas en los artículos 77, 152, 223, 236 y 250, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, respectivamente, les

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

corresponde conocer de la presente solicitud y toda vez que de la lectura de los oficios citados se desprende que ninguna de las áreas responsables, cuenta con el documento denominado Acta de Municipalización de Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes, sino únicamente señalan contar con el Acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Aprueba La Municipalización Del Fraccionamiento Denominado La Venta, Ubicado En La Carretera Villahermosa-Teapa Km. 17-500, Municipio de Centro, Tabasco, y con el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7319 H. de fecha 27 de Octubre de 2012, en el cual su publicado dicho Acuerdo, documentos que proporcionan para efectos de que le sean entregados al solicitante.-----

De igual manera se procedió al análisis del Acuerdo mediante el cual el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Aprueba La Municipalización Del Fraccionamiento Denominado La Venta, Ubicado En La Carretera Villahermosa-Teapa Km. 17-500, Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7319 H. de fecha 27 de Octubre de 2012 y se observa que el Considerando Sexto señala que con fecha 19 de septiembre de 2012, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinación General de Servicios Municipales y Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Centro, suscribieron Acta de Municipalización.----

Por lo anterior, y en virtud de que el documento interés del solicitante no se encuentra en ninguna de las áreas, a quienes les corresponde conocer de la solicitud que en el caso nos ocupa, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I, II y III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, determina procedente realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir, el Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes, y en caso de ser localizada entregarla al interesado, ahora bien, y del resultado de dicha búsqueda no aparece el citado documento, informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de la documental descrita en el **considerando II**, la cual deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO.- Se determina procedente realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, a fin de localizar la información interés del solicitante, es decir, el Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes, y en caso de ser localizada entregarla al interesado; si del resultado de la búsqueda no aparece el citado documento, informarlo nuevamente a este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva.-----

CUARTO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, (incluyendo a la **Secretaría del H. Ayuntamiento, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento SAS, e Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías**) realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman sus respectivas estructuras orgánicas, a fin de localizar el Acta de Municipalización del Fraccionamiento La Venta ubicado junto a la Colonia Las Mercedes, interés del solicitante, adjuntado todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento; la Dirección de Administración, en su búsqueda también deberá incluir el archivo (bodega) general o Almacén Municipal.-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

QUINTO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a este Órgano Colegiado, el resultado de dicha búsqueda, adjuntando las documentales que se deriven de la misma.-----

SEXTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-

V.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VI.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las once horas con cinco minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Cofarino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**